

RESOLUCION 156 /16

Mª Dolores Herrera Medina, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Granado, vista la documentación contenida en el expediente B-1/16, tramitado para conceder el uso privativo de 35.439 m² de terreno sito en la parcela 68 del polígono 12 de este municipio y que son de titularidad de este Ayuntamiento, calificada en su inventario como bien patrimonial, con referencia catastral 20137A012000680000OP

Vistos los informes de Secretaría-Intervención de 11 de marzo y el informe de valoración de propuestas recibidas de 20 de julio de 2016, así como acuerdos plenarios de 31/03/2016, 30/05/2016 y 4/07/2016, y el resto de documentación contenida en el expediente.

Vista la Resolución de Alcaldía 142/16 de 27 de julio, en cumplimiento del acuerdo plenario adoptado como punto SEGUNDO de la sesión extraordinaria de 2/08/2016, en función de la documentación presentada por el adjudicatario propuesto tras requerimiento de documentación previa a la adjudicación efectuado en los términos del art. 151.2 TRLCSP, y de conformidad con lo establecido en el art. 151.4 TRLCSP

RESUELVO

PRIMERO. Clasificar a los licitadores que han presentado correctamente su documentación administrativa por el siguiente orden:

1. Miguel Ángel Martín Perera: 100 puntos

SEGUNDO. Adjudicar el contrato que se indica, al licitador que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: B-1/16

Objeto: Concesión uso privativo 35.439 m² de la finca rústica ubicada en la parcela 168 del polígono 12, paraje "Eras de Cebada", con referencia catastral 20137A012000680000OP de este Municipio.

Presupuesto de Licitación: 354,39 €/año (IVA excluido)

Presupuesto Adjudicación: 360,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 75,60 €

Garantía definitiva: 144,00 €

Valor estimado: 3.600 €, IVA no incluido.

Plazo de ejecución: 10 (diez) años.

Plazo de garantía: 12 meses a contar desde el Acta de Recepción

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento ABIERTO con un único criterio

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución al adjudicatario y al resto de licitadores en los términos previstos en el art. 151.4 TRLCSP, con indicación de los recursos que proceden.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante del Ayuntamiento, tablón de anuncios y BOP de la provincia de Huelva, y dar cuenta de la misma al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Nº Expte: B-1/16

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. M^a Dolores Herrera Medina, en El Granado, a 19 de agosto de 2016 de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,
El Secretario,

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: Pablo Luíz Rodríguez Sánchez

Fdo.: M^a Dolores Herrera Medina